



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-29416344-APN-INFD#ME - APROBAR POSTÍTULO.

VISTO La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 32 de fecha 29 de noviembre de 2007, 56 de fecha 21 de agosto de 2008, 117 de fecha 30 de septiembre de 2010 y 286 de fecha 23 de agosto de 2016 y el Expediente N° EX-2018-29416344-APN-INFD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el artículo 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente “Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza”.

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 117/10 se establece el marco regulatorio federal para los postítulos docentes.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 286/16 aprueba el PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2016-2021, donde mediante el Objetivo 3 “Fortalecer las prácticas de los docentes y directores en ejercicio” se proponen instancias de formación especializada con el fin de fortalecer de manera continua y sistemática la formación para los diferentes roles del sistema educativo.

Que el ACTA DICTAMEN N° 2208/18 de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgó Aprobación Plena, por cuatro (4) años académicos al Postítulo “Actualización Académica en Formación Docente” del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE destinada a Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país que ofrezcan profesorado de Nivel Primario y de Nivel Secundario en las áreas de lengua y matemática.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Postítulo ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN FORMACIÓN DOCENTE, cuyos lineamientos generales se establecen en el ANEXO (IF-2018-29609659-APN-DNFI#ME) que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El desarrollo del Postítulo aprobado en el ARTÍCULO 1° será desarrollado en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA con la coordinación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, al que se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y cumplido, archívese.